



¡Votay comprométete!

RESOLUCIÓN No. **212**
23 FEB 2016

Por la cual se convoca a elección del Representante de los Profesores al Consejo de la Facultad de Salud.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 47 DEL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 45, establece que cada Facultad tendrá un Consejo con capacidad decisoria en asuntos de carácter académico y administrativo.

Que uno de los integrantes del Consejo de Facultad, como lo establece el Artículo 46, literal c) ibidem, es un profesor escalafonado, de carrera, de la respectiva Facultad, elegido por el cuerpo profesoral de la misma, mediante el voto universal y secreto, para un periodo de dos (2) años.

Que con motivo del vencimiento del periodo de la docente SONIA CAROLINA MANTILLA TOLOZA, del Consejo de la Facultad de Salud, se hace necesario convocar a elecciones para suplir esta representación.

Que, conforme reza el artículo 47 de este estatuto, en caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará a elecciones en un término no mayor a treinta días para elegir al miembro correspondiente para un nuevo periodo.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los profesores de planta de la Facultad de Salud, con el propósito de elegir su Representante al Consejo de Facultad, en los términos establecidos en el Estatuto General.



Historia comprometida!

212

PARÁGRAFO 1.- La inscripción de los candidatos, previa acreditación de los requisitos estipulados, se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Salud, del 29 de febrero al 2 de Marzo de 2016.


PARÁGRAFO 2.- La Elección se efectuará el día 10 de Marzo de 2016, en el horario de las 8:00 a las 17:00 horas. Serán instaladas dos mesas de votación una en la entrada de la Facultad de Salud, Bloque Francisco de Paula Santander en Pamplona y otra en la IPS Unipamplona, Facultad de Salud 2 Piso Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO: Deléguese al Decano de la Facultad de Salud, para la organización y realización de dicho proceso.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

23 FEB 2016


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector


Elaboró Ana M Morales O
Profesional Universitario

Revisó Carlos O Delgado B
Asesor Externo

